

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 26 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 355-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.218/2.022.

VISTO:

La nota de fecha 24 de junio de 2.022, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota, remite el presupuesto presentado por la firma "IVAN CONSTRUCCIONES", para que se realice, de manera urgente, los trabajos de ampliación de la oficina de Secretaría y Vice Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la designación de un nuevo Secretario de Sede, hace sumamente necesaria la ampliación del espacio físico en donde desarrollan sus actividades las actuales autoridades de la Sede.

Que solicita se realicen los trabajos durante el receso de invierno, ya que durante ese período se suspenden totalmente las actividades administrativas y académicas.

Que por la proximidad de la fecha de inicio del receso de invierno, el Director de la Sede Regional Tartagal informa que no es posible cumplir con los plazos que establece el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional en cuanto.

Que corresponde emitir resolución de aprobación de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 506.720,00), abonado a la firma "IVAN NICOLAS CARRIZO", CUIT N° 20-43335907-1, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en Rivadavia N° 756 de la ciudad de Tartagal, por los trabajos de ampliación y acondicionamiento de las oficinas de Secretaría y Vice Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 506.720,00), a la Partida: 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a